RESOLUCIÓN N° 00000599

(23 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", Resolución N° 00004474 del 26 de junio de 2023 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la entidad y de sus unidades ejecutoras.

Que mediante Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el objeto del presente proceso se encuentra definido por el Gerente de Proyecto en la necesidad establecida en el numeral 2 del estudio previo, donde indica que se trata de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

EJÉRCITO", con presupuesto oficial hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido**, recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-004 "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00) y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00), respaldado mediante el CDP No. 14026 de fecha 14 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Que el Comando del Ejército Nacional en cumplimiento de la misión asignada en la Constitución Política de Colombia y en línea con las directrices del Gobierno Nacional, debe velar por toda la gestión operativa, administrativa y educativa, garantizando el suministro de todos los insumos, bienes y servicios requeridos para su normal y eficiente funcionamiento y para el cumplimiento de los objetivos planteados y de la misión institucional.

Que la Oficina de Apoyo Logístico elaboró el estudio previo, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que soportan el presente proceso de selección de contratación directa, en el cual se plasmó la necesidad, la viabilidad de contratación cuando no existe pluralidad de oferentes y que soportan el presente proceso de selección.

Que objeto planteado en el estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código General del Proceso y para tal efecto es de aclarar que una vez realizadas las verificaciones documentales y los estudios pertinentes se estableció que para los servicios requeridos por la Entidad existe una empresa que es la proveedora exclusiva en todo el territorio nacional y está en capacidad legal de prestarlos.

Que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.044.682-3, es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en Colombia de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG, es la casa fabricante de la maquinaria a la cual se le hará mantenimiento, es la empresa que puede prestar los servicios de mantenimiento a la maquinaria objeto del presente proceso garantizando la prolongación de su vida útil y así suplir la necesidad inicialmente planteada, para lo cual cuenta con la idoneidad del personal y originalidad de los repuestos, permitiendo así velar por la correcta ejecución del contrato. Las anteriores situaciones constan en los documentos anexos (matrícula No. 00867029 expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá y Rut).

Que si bien es cierto, dentro de la verificación de la documentación se evidencia que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A, es aquella autorizada como proveedor exclusivo de la marca HEIDELBERG, esta mediante acta de fecha 4 de julio de 2018 bajo el número 02372245 del libro IX se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S, situación que se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, concluyendo así que se trata de la misma empresa.

Que conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe proferir el acto administrativo de justificación de la contratación directa, cumpliendo con los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015: ***Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (…)"

Que conforme a la necesidad planteada, la modalidad de selección teniendo en cuenta el objeto y presupuesto del presente proceso será por CONTRATACIÓN DIRECTA, tal y como lo prevé el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

LEY 1150 DE 2007: *"**ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

***4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (..)*
***g)** Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;*

***Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (*Subrayas fuera del texto original)

Que en virtud de lo expuesto, se determina que el presente proceso se encuentra enmarcado en una de las causales de contratación directa descritas por el Decreto 1082 de 2015, ya que la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. es según soportes allegados, es el proveedor exclusivo en el país de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG y en consecuencia, la única que puede prestar el servicio de mantenimiento con suministro de repuestos, objeto del presente proceso y con ello suplir la necesidad planteada.

Que la máquina incluida dentro del presente proceso MAQUINA DE IMPRESIÓN HEIDELBERG SPEED MASTER SM 74-4, es marca patentada y representada por HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.044.682-3 ya que cuenta con la representación exclusiva para Colombia de la empresa HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG.

La causal avocada conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, es soportada con los siguientes documentos de carácter legal:

- Certificado de Cámara de Comercio – registro de proveedor exclusivo de la marca HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG. de fecha 15 de enero de 2026.

- Certificado de exclusividad de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Director de Ventas y Distribuidor de mercado EDWARD PFEIFER (Sales Director Dealer Markets) y el Gerente de área de Ventas JOSÉ DIAZ FERNANDEZ (Área Sales Manager) de la firma HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 15 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, es la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.044.682-3 la única compañía en Colombia con la capacidad para suministrar de manera cabal e idónea el objeto contractual, es el único con la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso por

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

tener la representación exclusiva en el territorio nacional de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG. y en consecuencia, es procedente la contratación directa con esta empresa.

Que por estas consideraciones, es prudente realizar un contrato con la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S. como representante original de la marca, que garantiza prestigio, tradición, responsabilidad, buen desempeño y seriedad en el manejo de la información, originalidad de los repuestos y conocimiento específico al realizar el mantenimiento correspondiente de acuerdo a las necesidades exigidas y garantice la originalidad de sus repuestos y el conocimiento específico en el mantenimiento a realizar a la máquina que permitan dar una mayor vida útil a la misma.

Que de conformidad con lo anterior, se remitirá a HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 830.044.682-3, la solicitud de oferta, la cual contendrá las condiciones generales del contrato a celebrar y especificaciones y exigencias propias para realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

Que los estudios y documentos previos, actas del comité de adquisiciones y demás actos administrativos que tienen relación con el presente proceso de selección, podrán ser consultados en la Oficina de Apoyo Logístico-, Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar CAN Bogotá, y en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que en mérito de lo expuesto, el **Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO** Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y ordenador del gasto.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR adelantar el proceso de Contratación Directa No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO"**, con presupuesto oficial hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido**, recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-004 "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00); A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00), respaldado mediante el CDP No. 14026 de fecha 14 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCION DE PUBLICACIONES	34%	$ 28.884.655,00
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	SECCION DE PUBLICACIONES	66%	$ 57.769.309,00
TOTAL				**100%**	**$ 86.653.964,00**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR remitir la Solicitud de Oferta a la empresa HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 830.044.682-3 por ser el proveedor exclusivo de HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN AG en Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: DESARROLLAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO"**, con presupuesto oficial hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.653.964,00) IVA incluido**, recurso 10 CSF, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-004 "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($57.769.309,00); A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.884.655,00), respaldado mediante el CDP No. 14026 de fecha 14 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, de conformidad con el siguiente cronograma:

LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: 23 de enero de 2026 PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ETAPA DE PRE-NEGOCIACIÓN	Fecha: 26 de enero de 2026 Hora: 10:00 horas Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: Hasta el 26 de enero de 2026 Hora: 16:00 horas Lugar: PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: Hasta el 26 de enero de 2026 Hora 18:00 horas Lugar: PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	Fecha: 27 de enero de 2026 Hora: 11:00 Horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA	Fecha: 27 de enero de 2026 PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	Fecha: hasta el 28 de enero de 2026. Hora: 12:00 horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESOLUCIÓN DE	Fecha: 28 de enero de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Hora 16:00 horas PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 28 de enero de 2026 Hora: 17:00 horas Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. PORTAL SECOP II –www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar de entrega y/o prestación de los servicios, será en la Sección de Publicaciones Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 46 No. 20c-79 Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C
CONTRATO	El contrato junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, calidad de los bienes de acuerdo al acápite "garantía única" de los estudios previos.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 28 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército
Ordenador del Gasto

Elaboro: **ST. CLAUDIA ANDREA CRUZ HERNANDEZ**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040-CD-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS MARCA HEIDELBERG Y POLAR A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

Oficial Planes – Apoyo Logístico

Vo. Bo**: Mayor ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ**
Oficial de Contratos Apoyo Logístico CEAYG

CEAYG